Contrato Nº 19/2019
"Adquisición de Cubiertas y Cámaras"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Encargado de Despacho de la Intendencia Municipal, el Sr. **JUAN ALBERTO BAEZ MARTINEZ,** con Cédula de Identidad N° 2.833.851, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA S.R.L. con RUC Nº 80005115-7 domiciliada en Ruta 6 km 1/2, de la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por MONICA GRISELDA ZIMMER GAMARRA con Cédula de Identidad N° 3.766.987, denominada en adelante el **PROVEEDOR;** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de cubiertas y cámaras según detalles indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el artículo 5º del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Alberto Baez Martinez
Encargado de Despacho
Intendencia Municipal

Mónica Zimmer
Representante Legal
Dpto. Licitaciones

Monica Zimmer Gamarra
p/ Repsur CIAG S.R.L.
Proveedor

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.918----------
El contrato es plurianual, la partida presupuestaria prevista para el año 2020 se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto general de la municipalidad de Cambyretá del año 2020.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Concurso de Ofertas Nº 03/2019 ***"Adquisición de Cubiertas y Cámaras"*** convocado por la *Municipalidad de Cambyretá*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 437/2019.-------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **(Gs: 287.552.276) GUARANIES (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS)** como monto mínimo y la suma de **(Gs: 575.104.552) GUARANIES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS** como monto máximo. Los precios unitarios se detallan a continuación:

Nro. De Orden	Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cant. Min.	Cant. Max	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Maximo
1	1	Cubierta para camion 900-20 CT65 14 PR Convec. Liso 14 telas	FATEO	Argentina	Unidad	2	4	1.354.080	2.708.160	5.416.320
2	2	Cubierta para camion 1000R 20 F 85 Radia lisa 16 telas	FIRESTONE	Brasil	Unidad	2	4	1.820.000	3.640.000	7.280.000
3	3	Cubierta para camion 1000 R TG85 Radial Tracc. 16 telas	FIRESTONE	Brasil	Unidad	6	12	1.975.000	11.850.000	23.700.000
4	4	Cubierta para camion 1000 R 20 No radial semi pantanera traccion 16 telas	FATEO	Argentina	Unidad	2	4	1.535.000	3.070.000	6.140.000
5	5	Camara 20 Z500	TORTUGA	Brasil	Unidad	1	2	195.000	195.000	390.000

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Juan Alberto Báez Martinez
Encargado de Despacho
Intendencia Municipal

Mónica Zimmer Gamarra
p/ Repsur CIAG S.R.L.
Proveedor

6	6	Camara 20 Z570	TORTUGA	Brasil	Unidad	4	8	195.000	780.000	1.560.000
7	7	Protector Aro 20	VIPAL	Brasil	Unidad	5	10	54.000	270.000	540.000
8	8	Cubierta para camion 275/180 R22.5 Radial liso	FATEO	Argentina	Unidad	8	16	1.830.080	14.640.640	29.281.280
9	9	Cubierta para camion 295/80 R 22.5 FG 85 Radial liso tela 18	GOODYEAR	Brasil	Unidad	12	24	2.335.500	28.026.000	56.052.000
10	10	Cubierta para camion 295/80 R22.5 TG 85 Radial traccion tela 18	GOODYEAR	Brasil	Unidad	8	16	2.703.000	21.624.000	43.248.000
11	11	Cubierta para camion 275/80 R22.5 85 Radial Tracc. 16 telas	FATEO	Argentina	Unidad	12	24	1.990.000	23.880.000	47.760.000
12	12	Cubierta 19.5-24 PN12 12PR L2/G2 12 telas	MITAS	Rpca. Checa	Unidad	2	4	4.185.000	8.370.000	16.740.000
13	13	Protector para cubiertas 19.5-24 PN12 12PR L2/G2	VIPAL	Brasil	Unidad	2	4	135.000	270.000	540.000
14	14	Camara 24 T800	TORTUGA	Brasil	Unidad	8	16	445.000	3.560.000	7.120.000
15	15	Cubierta 12.5/80 R18 PN12 10PR L2/G2 12 telas	VIPAL	Brasil	Unidad	8	16	2.320.000	18.560.000	37.120.000
16	16	Camara para cubiertas 12.5/80 R18 PN12 10PR L2/G2	TITAN	Brasil	Unidad	4	8	145.600	582.400	1.164.800
17	17	Cubierta SGGRB G2 14.00 X24 16TR	TORTUGA	Brasil	Unidad	12	24	3.655.000	43.860.000	87.720.000
18	18	Camara para cubiertas 17.5-25 PN12 16 R16 PR	TORTUGA	Brasil	Unidad	2	4	440.000	880.000	1.760.000
19	19	Protector para cubiertas 17.5-25 PN12 16 R16PR 16 telas	VIPAL	Brasil	Unidad	4	8	265.000	1.060.000	2.120.000
20	20	Cubierta 17.5-25 G3 2.2	TITAN	Brasil	Unidad	2	4	4.900.000	9.800.000	19.600.000
21	21	Camara 24/24W870	TORTUGA	Brasil	Unidad	2	4	529.000	1.058.000	2.116.000
22	22	Cubierta 14.9 24R1 TM95 8PR 8 telas	GOODYEAR	Brasil	Unidad	2	4	2.689.830	5.379.660	10.759.320
23	23	Camara para cubiertas 14.9 24.1 TM95 8PR 8 telas	TORTUGA	Brasil	Unidad	2	4	510.000	1.020.000	2.040.000
24	24	Cubierta 18.4-34 FAT 23 12PR 12 telas	GOODYEAR	Brasil	Unidad	2	4	5.590.000	11.180.000	22.360.000
25	25	Camara para cubiertas 18.4-34 FAT 23 12PR	TORTUGA	Brasil	Unidad	2	4	605.000	1.210.000	2.420.000
26	26	Cubierta 17.5-25 G3 PN12 16 R16PR 16 telas	TITAN	Brasil	Unidad	2	4	6.648.708	13.297.416	26.594.832
27	27	Camara para cubiertas 17.5-25 PN12 16 R16PR	TORTUGA	Brasil	Unidad	2	4	440.000	880.000	1.760.000
28	28	Cubierta 14.9/26 12 telas	FATEO	Argentina	Unidad	2	4	2.825.000	5.650.000	11.300.000
29	29	Cubierta 23.1-30	FATEO	Argentina	Unidad	2	4	5.810.000	11.620.000	23.240.000
30	30	Cubierta liso 750/16	FATEO	Argentina	Unidad	2	4	780.000	1.560.000	3.120.000
31	31	Cubierta liso 650/16	FATEO	Argentina	Unidad	2	4	533.000	1.066.000	2.132.000
32	32	Cubierta 195 R14 DURAVIS 630	GOODYEAR	Brasil	Unidad	5	10	670.000	3.350.000	6.700.000
33	33	Cubierta 245/70 R 16 SC/ATR 6 telas	FATEO	Argentina	Unidad	2	4	567.000	1.134.000	2.268.000
34	34	Cubierta 195. R 15C	FIRESTONE	Brasil	Unidad	12	24	677.000	8.124.000	16.248.000
35	35	Camara para cubiertas 195 R15 C	TORTUGA	Brasil	Unidad	5	10	90.000	450.000	900.000

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapua - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Alberto Baez Martinez
Encargado de Despacho
Intendencia Municipal

Mónica Zimmer
Representante Legal
Dpto. Licitaciones

Mónica Zimmer Gamarra
p/ Repsur CIAG S.R.L.
Proveedor

36	36	Cubierta P235/75 R15 108 TM + S	FATEO	Argentina	Unidad	2	4	540.000	1.080.000	2.160.000
37	37	Cubierta 205.70/15	FATEO	Argentina	Unidad	2	4	445.000	890.000	1.780.000
38	38	Cubierta 195/75 16	FATEO	Argentina	Unidad	2	4	460.000	920.000	1.840.000
39	39	Cubierta 255/160R18 12 telas	GOODYEAR	Brasil	Unidad	2	4	1.021.000	2.042.000	4.084.000
40	40	Cubierta 700R 16 LT. radial traccion	FIRESTONE	Brasil	Unidad	4	8	885.000	3.540.000	7.080.000
41	41	Cubierta 700R 16 LT. radial liso	FIRESTONE	Brasil	Unidad	4	8	860.000	3.440.000	6.880.000
42	42	Camara para motocicleta 250-17	RINALDI	Brasil	Unidad	2	4	26.000	52.000	104.000
43	43	Cubierta para moto 250-17	RINALDI	Brasil	Unidad	2	4	90.500	181.000	362.000
44	44	Camara para motocicleta 3.00-18	RINALDI	Brasil	Unidad	2	4	31.500	63.000	126.000
45	45	Cubierta para moto 3.00-18	RINALDI	Brasil	Unidad	2	4	125.000	250.000	500.000
46	46	Cubierta para moto 2.75-18	RINALDI	Brasil	Unidad	2	4	115.500	231.000	462.000
47	47	Camara para motocicleta 2.75-18	RINALDI	Brasil	Unidad	2	4	30.000	60.000	120.000
48	48	Camara para motocicleta 4.10-18	RINALDI	Brasil	Unidad	2	4	35.000	70.000	140.000
49	49	Cubierta para moto 4.10-18	RINALDI	Brasil	Unidad	2	4	175.000	350.000	700.000
50	50	Camara para motocicleta 2.75-21	RINALDI	Brasil	Unidad	2	4	79.500	159.000	318.000
51	51	Cubierta para moto 2.75-21	RINALDI	Brasil	Unidad	2	4	125.500	251.000	502.000
52	52	Cubierta para moto 90-90 18"	RINALDI	Brasil	Unidad	6	12	123.000	738.000	1.476.000
53	53	Camara para motocicleta 90-90 18"	RINALDI	Brasil	Unidad	6	12	31.500	189.000	378.000
54	54	Cubierta para moto 110-90 17"	RINALDI	Brasil	Unidad	2	4	190.000	380.000	760.000
55	55	Camara para motocicleta 110-90 17"	RINALDI	Brasil	Unidad	2	4	32.500	65.000	130.000
56	56	Cubierta 12x16,5 radial 10 telas, convencional para uso sin camaras	TITAN	Brasil	Unidad	4	8	1.999.000	7.996.000	15.992.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 01 de mayo de 2020.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Alberto Baez Martinez
Encargado de Despacho
Intendencia Municipal

Mónica Zimmer
Representante Legal
Repsur Licitaciones

Mónica Zimmer Gamarra
p/ Repsur CIAG S.R.L.
Proveedor

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Cambyretá, Ruta 14 Km 5 en el horario de 07:00 a 14:30 hs. **NO SE ACEPTARAN ENVIOS POR ENCOMIENDA** ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Cambyretá. ----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones forma y términos para garantiza el cumplimiento del contrato la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total máximo del contrato.----------

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,5% del monto de la partida atrasada. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en Forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. LAS PARTES declaran además que se someten de manera definitiva e irrevocable a la jurisdicción y competencia de los tribunales y juzgados

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Alberto Baez Martinez
Encargado de Despacho
Intendencia Municipal

Mónica Zimmer
Representante Legal
Dpto. Licitaciones

Mónica Zimmer Gamarra
p/ Repsur CIAG S.R.L.
Proveedor

de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con sede en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los veinte días del mes de junio del año 2019.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Alberto Baez Martinez
Encargado de Despacho
Intendencia Municipal

Mónica Zimmer
Representante Legal
Dpto. Licitaciones

Mónica Zimmer Gamarra
p/ Repsur CIAG S.R.L.
Proveedor